AUTORIZA PERMISO COMPENSATORIO A DOÑA MITZI PAMELA ACUÑA FERNANDEZ

RESOLUCION (E) Nº 3525

CHILLAN VIEJO, 03.07.2014

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695.-Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, lo dispuesto en el D. F. L. Nº 1 "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que lo complementan", Ley N º 19.543 " Regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indican", D.F.L. Nº 1 del 05.04.94. "Fija el Texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo".

CONSIDERANDO:

1) Decreto Alcaldicio Nº 677 del 23.05.00, que reemplaza al Decreto Alcaldicio Nº 520 del 19.05.99, Delega atribuciones en Director de Administración de Educación Municipal, Decreto Alcaldicio (E) Nº 1153 del 28.02.2014, que Asigna Funciones Transitoria al Jefe DAEM (R).

2) Decreto Alcaldicio (E) Nº 2590 del 16.05.2014, que Autoriza Permiso Administrativo compensatorio, por 03 horas desde 12:00 hrs. hasta 15:00 hrs. permiso compensatorio, el día 16.05.2014 hasta 16.05.2014, quedando 21 minutos pendientes.

3) Decreto Alcaldicio (E) Nº 5669 del 15.11.2013, que Autoriza Hora Extra compensatorio por 04 horas y 45 minutos.

4) Decreto Alcaldicio (E) Nº 5800 del 22.11.2013, que Autoriza Hora Extra compensatorio por 04 horas y 45 minutos.

5) Decreto Alcaldicio (E) Nº 5947 del 29.11.2013, que Autoriza Hora Extra compensatorio por 04 horas y 45 minutos.

6) Decreto Alcaldicio (E) Nº 6119 del 06.12.2013, que Autoriza Hora Extra compensatorio por 06 horas y 48 minutos.

7) Decreto Alcaldicio (E) Nº 6120 del 06.12.2013, que Autoriza Hora Extra compensatorio por 02 horas y 29 minutos.

8) Decreto Alcaldicio (E) Nº 6356 del 16.12.2013, que Autoriza Hora Extra compensatorio por 04 horas y 45 minutos.

9) Decreto Alcaldicio (E) Nº 6487 del 20.12.2013, que Autoriza Hora Extra compensatorio por 15 minutos.

10) Decreto Alcaldicio (E) Nº 6514 del 23.12.2013, que Autoriza Hora Extra compensatorio por 02 minutos.

11) Decreto Alcaldicio (E) Nº 523 del 23.01.2014, que Autoriza Hora Extra compensatorio por 47 minutos.

12) Decreto Alcaldicio (E) Nº 1075 del 27.02.2014, que Autoriza Hora Extra compensatorio por 23 minutos.

13) Decreto Alcaldicio (E) Nº 1089 del 28.02.2014, que Autoriza Hora Extra compensatorio por 04 horas y 45 minutos.

MVY / PAB / RMR / eor

14) Decreto Alcaldicio (E) Nº 1387 del 11.03.2014, que Autoriza Hora Extra compensatorio por 04 horas y 45 minutos.

15) Decreto Alcaldicio (E) Nº 1479 del 13.03.2014, que Autoriza Hora Extra compensatorio por 05 horas y 27 minutos.

16) Decreto Alcaldicio (E) Nº 1898 del 07.04.2014, que Autoriza Hora Extra compensatorio por 04 horas y 45 minutos.

17) Decreto Alcaldicio (E) Nº 1966 del 10.04.2014, que Autoriza Hora Extra compensatorio por 03 horas.

18) Decreto Alcaldicio (E) Nº 2232 del 25.04.2014, que Autoriza Hora Extra compensatorio por 45 minutos.

19) Decreto Alcaldicio (E) Nº 2233 del 25.04.2014, que Autoriza Hora Extra compensatorio por 37 minutos.

20) Decreto Alcaldicio (E) Nº 2234 del 25.04.2014, que Autoriza Hora Extra compensatorio por 45 minutos.

21) Decreto Alcaldicio (E) Nº 2499 del 09.05.2014, que Autoriza Hora Extra compensatorio por 05 horas y 28 minutos.

22) Horas Extras realizadas de Doña **Mitzi Acuña Fernández**, a la fecha equivalente a 60 horas y 22 minutos.

23) La solicitud de permiso compensatorio de fecha 02 de julio 2014, presentada por Doña **MITZI PAMELA ACUÑA FERNANDEZ**, Conductora de Furgón Escolar de la Escuela Nebuco y Los Coligues de la Comuna de Chillán Viejo, por 05 días de permiso compensatorio el día 21.07.2014.

DECRETO:

1.-AUTORIZASE, a Doña **MITZI PAMELA ACUÑA FERNANDEZ**, Run 12.634.772-3, Conductora de Furgón Escolar de la Escuela Nebuco y Los Coligues de la Comuna de Chillán Viejo, Conductora de Furgón Escolar de la Escuela Nebuco y Los Coligues de la Comuna de Chillán Viejo, por 05 días de permiso compensatorio desde el día 21.07.2014 hasta 25.07.2014.

2.-QUEDARA, disponible 16 horas y 22 minutos de permiso compensatorio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIA AGUAYO BUSTOS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
DIRECTOR EDUCACIÓN

MONICA VARELA YAÑEZ
JEFE DAEM (R)

MVY / PAB / RMP / eol
DISTRIBUCION: Secretaria Municipal, Interesado, Carpeta Personal, DAEM.